

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 62/10

Rawson (Chubut), 16 de marzo de 2010

VISTO: El Expediente N° 28.675, año 2010, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY - R/Antecedentes Concurso de Precios N° 03/09 Ampliación de Red Cloacal"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Técnico a fs. 353) mediante Dictamen N° 41/10, al Señor Asesor Legal a fs. 354) Dictamen N° 45/10 y al Contador Fiscal a fs. 355) mediante Dictamen N° 067/10.-

Por ello el **TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA**:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede y por ello previo a la formalización del contrato deberá estarse a lo señalado en los dictamen mencionados ut supra.-

La Municipalidad de Rada Tilly hará saber oportunamente el resultado recaído en el presente trámite –

Vuelva al organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

lvr

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES